Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía Nº 00110 - 2015- MPY

Yungay, 23 FEB. 2015

VISTO:

Memorando N° 0054-2015-MPY/02.10, de fecha 19 de febrero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº, 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que mediante Ley Nº 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...)";

Que, mediante la Directiva Nº 001-2012-PCM/SINAGER aprobado por Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Memorando N° 0054-2015-MPY/02.10, de fecha 19 de febrero de 2015, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, ordena a la Secretaría General la proyección de Resolución de Conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Yungay, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Alc./ECHV
S.G/mihs

220
550

ITEMS	FUNCIONARIO	CARGO
01	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay	Presidente
02	Gerente Municipal	Miembro
03	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
04	Gerente de Desarrollo Social	Miembro
05	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local	Miembro
06	Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro
07	Gerente de Administración Tributaria y Rentas	Miembro
08	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
09	Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental	Miembro
10	Gerente de IVP - Yungay	Miembro
11	Representante de la Beneficencia Pública	Miembro

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Yungay, en cumplimiento de la Ley Nº 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva Nº 001-2012-PCM/SINAGER, integrado de la siguiente manera:

ITEMS	FUNCIONARIO	CARGO
01	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay	Presidente
02	Gerente Municipal	Miembro
03	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
04	Gerente de Desarrollo Social	Miembro
05	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local	Miembro
06	Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro
07	Gerente de Administración Tributaria y Rentas	Miembro
08	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
09	Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental	Miembro
10	Gerente de IVP - Yungay	Miembro
11	Representante de la Beneficencia Pública	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Grupo de Trabajo constituido en el artículo 1 de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley Nº 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM y la Directiva Nº 001-2012-PCM/SINAGER, "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM.

Alc./ECHV
S.G/mihs

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo Primero, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- **DEJAR SIN EFECTO**, toda norma municipal que se opongan a la presente Resolución o limiten su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- **NOTIFICAR,** la presente Resolución a los integrantes Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Yungay, al Secretario Técnico de Defensa Civil, Gerencia Municipal y demás Gerencias correspondientes, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO.- **PUBLICAR**, la presente Resolución de Alcaldía, así como el acta de instalación en el portal institucional y/o en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Prof. Enrique Chávez Vara
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Alc./ECHV
S.G/mihs